

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Domingo 9 de Setiembre de 1821.

*El Dulce Nombre de Maria, y San Gorgonio Mr.
Las cuarenta horas en San Gil, de 9 á 7.*

PORTUGAL.

Lisboa 22 de agosto.

Se comenzó á discutir el art. 29 de la Constitución, que dice: „El Gobierno de la nacion portuguesa es una monarquía constitucional hereditaria con leyes fundamentales que arreglen el egercicio de los cuatro poderes políticos.”— El Sr. Bastos propuso que se añadiese un quinto poder, haciendo la division política en los poderes legislativo, ministerial, judicial, administrativo y real: el primero reside en las Córtes: el segundo en los ministros: el tercero en los jueces: el cuarto en las autoridades respectivas; y el quinto en el Rey: los cuatro primeros serán activos, y el quinto neutro: si aquellos se chocaren entre sí, ó salieren de sus esferas, este último debe restablecer el orden: si, por ejemplo, la accion del poder egecutivo ó ministerial sale de su esfera, el Rey destituye los ministros: si la accion del poder representativo se dirige al mal, haciendo leyes injustas, el Rey por medio del veto, aunque no sea suspensivo, advierte á las Córtes y á la nacion aquella injusticia: si el poder judicial abusa de la vida y de la libertad de los hombres, aplicando con demasiado rigor las leyes, el Rey dulcifica este rigor con su prerogativa de indultar &c. — Citó el orador en apoyo de su opinion á algunos escritores políticos, y concluyó diciendo: es por lo mismo que el monarca es inviolable, y que los ministros son los responsables, es necesario que se haga la separacion del poder real y del ministerial: de lo contrario sucederia, que los ministros fuesen el instrumento, y el Rey el brazo que lo moviese; y seria absurdo declarar responsable al instrumento y al brazo inviolable. — Otros señores diputados indicaron variedad de opiniones sobre si habian de ser tres, cuatro ó cinco los poderes, y al fin se resolvió, que se redujesen á tres; el legislativo, el egecutivo y el judicial; y en este concepto fue aprobado el art. 30 que los determina y declara independientes entre sí. — El artículo 31, que declara la dinastía en la casa de Braganza, fue tambien aprobado; y el 32 quedó asignado para otro dia.

Se volvió á tratar en la sesion extraordinaria del 21 de la escarapela nacional, y se resolvió:—Que se mude el color de la escarapela: — Que los nuevos colores sean de azul y blanco: — Que todos los

empleados públicos usen la escarapela: — Que los demas ciudadanos puedan tambien usarla: — Que se revoque espresamente el antiguo decreto del uso de la escarapela de la casa real: — Y que la comision de redaccion se encargue de formar el decreto; y el de las artes presente modelos de la forma de la escarapela nacional.

La comision de Constitucion presentó su parecer sobre las atribuciones que deben tener los gobiernos de Ultramar; y propuso, que el principe real vuelva á Portugal y visite las principales Córtes de Europa, comunicándose esto á S. M. para que le nombre las personas que le han de acompañar; y que lo mismo se entienda respecto al infante D. Miguel &c., &c., y finalmente, que no salga la expedicion proyectada para Rio-Janeiro. — Se hicieron varias reflexiones sobre la necesidad de resolver, tanto sobre la expedicion, como sobre las juntas provisionales que se han de formar en las provincias de Ultramar; y se determinó, que se fijase otra sesion donde solo se tratase de este asunto.

ESPAÑA.

Madrid 30 de agosto.

Todos los periódicos extranjeros estan de algun tiempo á esta parte consagrados casi exclusivamente á la política. Todas las personas que piensan en Europa tienen fija su atencion en la crisis que amenaza á algunas potencias, y todos recogen datos, comparan hechos y forman cálculos para poder adivinar cuál será la influencia que los acontecimientos que se preparan podrán tener en la suerte de los pueblos. La Inglaterra y la Francia son las dos potencias que en el dia llaman mas particularmente la atencion de los políticos, pues es tal la posicion en que las ha colocado la política seguida en estos últimos años por sus gabinetes, que no es facil preveer el término que hallará su sagacidad, para salir del embarazo en que se encuentran.

La Inglaterra ve acercarse la egecucion de los vastos planes concebidos mucho tiempo hace por el gabinete de S. Petersburgo. El Austria, que en otros tiempos hubiera sido el mayor obstáculo para la ambicion de la Rusia, es hoy su aliada y su protectora. La santa alianza no oculta ya sus designios, y la opinion pública acusa á los ministros ingleses, ó de haberlos aprobado ó de no haberlos previsto.

Pero lo que debe embarazar mas al gobierno inglés, es que en la lucha que se prepara se halla imposibilitado de tomar abiertamente el partido que le dicta su interés. La opinion general de toda la Europa está á favor de los griegos; la juventud de Alemania for-

ma cruzadas para acudir á su socorro; los guerreros franceses corren á alistarse en sus banderas; la causa de los helenos es la causa de la civilizaci6n contra la barbarie, y no hay en Europa un hombre sensible que no forme los mas ardientes votos porque la patria de las artes y la cuna de la libertad recobre su antiguo esplendor y su perdida independencia. En una palabra, la opinion de toda la Europa está declarada contra los turcos, y la política inglesa está interesada en protegerlos. La Rusia, ejecutando los planes de su ambicion, favorece la causa de la humanidad oprimida, y la Inglaterra no puede adoptar el partido que le dicta su política, sin declararse protectora de los bárbaros, é ir contra el torrente de la opinion europea, y contra las ideas filantrópicas del pueblo británico. ¿Cómo ha de proteger á los turcos sin ofender á los griegos? Y si no lo hace y permite que el pabellon ruso tremole en los Dardanelos, ¿cómo ha de evitar las funestas consecuencias que amanazan á su comercio?

Se ha dicho que el que sea dueño de Constantinopla lo será tambien del Egipto, y que cuando se introduzca en el pais la civilizaci6n europea, el comercio de la India volverá á tomar su antiguo camino, y quedará inutilizado el descubierto por Gama. La Inglaterra será entonces la tributaria del que mande en Alejandria, y experimentará á su vez la suerte que hizo experimentar á la orgullosa Venecia.

Todas estas consideraciones deben tener muy perplejo el gabinete ingles, y el lord Castlereagh está ya oyendo las mas agrias reconvenciones por haber despreciado los consejos que se le dieron cuando se formó la santa alianza. Entonces se burló de los publicistas que le presagiaban las consecuencias que ahora está tocando, y pudo mas en él el deseo de esclavizar á los pueblos de Europa que el interes verdadero de su patria. ¿Qué bienes, le preguntan, ha sacado la Inglaterra de la batalla de Waterloo? ¿Qué uso ha hecho en favor de la humanidad de la ventajosa situacion en que la puso la victoria? Las actas del congreso de Viena son la prueba mas convincente de la perversidad y de la falta de prevision de los ministros ingleses. Entonces pudieron evitar lo que ahora tanto los atormenta, y sabiendo cuales eran los antiguos planes del gabinete de S. Petersburgo, como lo sabia toda la Europa, jamas debieron consentir en que se formase una alianza tan indisoluble entre las grandes potencias del norte, aunque se le diesen los motivos mas plausibles, y se procurase disipar los recelos con las mas solemnes protestas.

No es menos embarazosa la posicion en que se halla la Francia. Su política no le permite separarse de la Inglaterra, y el interes de la familia reinante no le permite indisponerse con el Austria. Pero si esta potencia se engrandece, ¿cuánto mayor será el temor que ahora le inspira? Los *ultras* difunden rumores siniestros en el gabinete de las Tullerías; siguen todos los pasos del antiguo Rey de Roma; cuentan todas las caricias que le hace su abuelo, y ponderan los males que amenazan á la dinastía de los Borbones, si el gabinete de Viena llegase á presentar aquel niño en las fronteras de Francia reclamandó los derechos de su padre. Pero no se hacen cargo estos consejeros que el gabinete austriaco jamas ha olvidado ninguno de sus derechos por anticuados que sean, y que si se le permite que se apodere de Italia, y que se engrandezca por la parte de la Turquía tendrá muchos mas medios para ejecutar algun dia los proyectos, que todavia no cree en aquel estado de madurez que necesitan para ponerse en planta.

En fin, la política del dia está llena de confusiones, pero no tardarán en aclararse. Se cuenta mucho con la destreza de los ministros ingleses, y con la escelen-

te disposicion que hallarán en muchos pueblos de Europa, para divertir poderosamente la atencion de la Sta. Alianza. No falta quien diga que si la Rusia lleva adelante sus proyectos, la Inglaterra no se opondrá directamente por no chocar con los griegos; pero podrá escitar el entusiasmo constitucional de los pueblos de Italia: podrá apoyar los deseos de los descontentos de Prusia y de Polonia: podrá echar mano de otras armas vedadas que no lo son para la política: podrá... Pero ¿quién es capaz de preveer los recursos que sugieren la ambicion y el interes, auxiliados por la mala fé y las arterias de la política?

Entretanto la España verá desde lejos los acontecimientos que se preparan; formará votos por la felicidad de los otros pueblos y por la libertad del género humano, y se aprovechará de las disensiones de las otras potencias para llevar al cabo tranquilamente la obra de su regeneracion, y consolidar el sistema que ha de darle la prosperidad.

Hemos visto una carta escrita por persona fidedigna, en que se dice, que predicando á regañadientes un capuchino acerca de la Constitucion en un pueblo de la provincia de Sevilla, vertió algunas espresiones que manifestaban la poca adhesion de su reverendísima á las nuevas instituciones que felizmente nos gobiernan: delata el párroco al capuchino; presenta siete testigos que apoyan la delacion; el reverendo presenta por su parte muchos mas que le justifican. El párroco, que oyó el sermón, y es muy adicto al sistema constitucional, se halla en un compromiso terrible. Delatando, aunque con verdad, se espone á ser tenido por calumniador, si hay personas que tengan intereses en desairarle: y no delatando, tiene contra si la ley de infracciones de Constitucion con la multa de 30 hasta 60 duros. En esta perplexidad se nos pregunta cuál es el medio que deberá adoptarse para proceder con acierto y no verse espuesto á semejantes averías.

Nuestra opinion es, que los párrocos se encarguen por sí mismos de anunciar á sus feligreses la moral evangélica y la Constitucion; y que si por sus ocupaciones ó por alguna otra causa legítima se viesen precisados á permitir que suba al púlpito de su iglesia un regular, ex-regular, ó cualquiera otro eclesiástico, sea obligacion suya buscar persona dotada de tales cualidades que jamas pueda comprometerlos, supuesto que la responsabilidad ha de ser siempre de los párrocos. (Universal.)

Idem 3 de agosto.

Esta mañana han llegado noticias del sitio acerca del nombramiento que se pensaba hacer, ó que quizá estará ya hecho, de cierta persona para desempeñar el ministerio de la guerra, la cual no reuniria en su favor los sufragios de los amigos *sinceros* y *pacificos* de las nuevas instituciones que felizmente nos gobiernan.

Si esta noticia llega á realizarse, como lo tememos, habremos de lamentarnos de la desgracia que tantos y tan continuos obstáculos presenta á la marcha de nuestra regeneracion política.

Sin embargo, todavia nos quedan esperanzas de que el ministerio corresponderá en esta ocasion tan crítica á la confianza que en él tiene puesta la nacion, y sabrá desplegar aquella energía que debe inspirarle el interes de la patria, el suyo propio, y sobre todo el honor que distingue á las personas que le componen; y que empleará todos los medios que tiene en su mano, para que no sea sorprendida la buena fe del Rey en negocio tan importante. Creemos que en casos como este, rasgos de firmeza y resoluciones magnánimas, sin dejar de ser respetuosas, bastarán para hacer que triunfe la verdad, y se disipe la tormenta.

Personas que de todo recelan, porque tienen motivo para recelar, sospechan que el ánimo del Rey se halla movido por algún influjo extranjero; pero á pesar de la respetable autoridad de tales personas, no podemos acabar de persuadirnos de que consejos tan sospechosos puedan ser escuchados por S. M. cuando se trata de los intereses de la nación, que se hallan entre nosotros identificados con los del trono.

Los ministros de un Rey, que se ha puesto francamente al frente de nuestra revolución, y que tan ardentemente desea que se consoliden en paz nuestras instituciones, poco tendrán que hacer para convencerle de que la causa principal de todas las calamidades que desolaron á la Francia en las épocas mas desastrosas de su sangrienta revolución, fue la imprudente resistencia que consejeros pérfidos y obcecados intentaron oponer á la marcha de la opinion pública.

Esta opinion omnipotente servirá de escudo y de apoyo á los depositarios del poder, y establecerá entre el gobierno y el pueblo la mútua confianza sin la cual no puede haber paz ni felicidad, y que es indispensable para que se acabe este estado peligroso de oscilacion, de inquietud y de recelos, preludio de todos los desastres que arruinan á las naciones, y comprometen la seguridad de los tronos.

Esta confianza recíproca, esta feliz armonía de los diferentes poderes entre sí y con la nación, es la mas segura garantía de la paz pública, y basta ella sola para frustrar todas las intrigas tenebrosas, tanto de los facciosos interiores, como de los agentes mercenarios de las potencias extranjeras, las cuales se regocijarían sin duda de vernos sumergidos en todo género de desórdenes para hacer odiosa la libertad, y quizá para tener un pretexto de disputarnos nuestros derechos y nuestra independencia.

Nadie respeta mas que nosotros las prerogativas que la Constitución concede al monarca, porque las miramos como la mas firme salvaguardia de la felicidad pública, y nadie sentiría mas que al Rey se le quisiese privar de la facultad que la Constitución le concede para nombrar sus ministros; pero creeríamos faltar al deber que nos hemos impuesto, si en los momentos críticos no levantásemos respetuosamente la voz para convencer á todos tan íntimamente como lo estamos nosotros de que la felicidad de la España depende esencialmente de la buena eleccion de los depositarios del poder.

Ultimamente, creemos que tanto el bien de la nación como el del Rey exigen, que los ciudadanos de todas clases estén persuadidos, de que ahora que nuestra revolución política está ya concluida, el único medio para evitar desastres, que serían funestos para los amigos de la libertad, pero que quizá lo serían aun mas para sus enemigos, es el que nos unamos todos sinceramente para consolidar el sistema sin hipocresía y sin tergiversaciones.

Adición al artículo precedente.

Estaba ya escrito y aun impreso este artículo cuando hemos sabido que en efecto S. M. se ha servido nombrar para secretario del Despacho de la Guerra á un general que en el mes de junio próximo pasado le dirigió el siguiente memorial:

„Señor: D. Gregorio Rodríguez y Campo, teniente general de los egércitos nacionales, ministro cesante del estinguido consejo de la Guerra, ante V. M. con el mayor y debido respeto espone: que hallándose á la edad de sesenta y seis años y cincuenta y uno de servicio, quebrantada su salud principalmente en la guerra patria por los acontecimientos que le sobrevinieron; de que hecha cargo la Regencia del Reino el año de 1813, le acordó la exoneracion del encargo de Gobernador de la plaza de Badajoz y Comandante interino de aquella provincia con el sueldo

de 300 reales vellon, en clase de cuartel en Valladolid, provincia de Castilla la Vieja, pudiendo vivir en la villa de Rueda, pueblo de su naturaleza: en el dia que le está acordado el de 45^o sobre esta tesorería por razon á sus años de servicio y no se le satisfacen; se halla de dos años á esta parte atacado fuertemente de cólicos biliosos repetidamente, pudiéndole convenir los baños de Ledesma, ó mas bien la mudanza de clima, segun la opinion de los facultativos &c. = Solicita pasar de cuartel á Rueda su patria. = Madrid 13 de junio de 1821.”

S. M. le concedió por decreto del 20 del mismo mes la gracia que solicitaba; y con fecha de ayer ha nombrado al mismo general ministro de la Guerra!!!

Debemos creer que S. M., al hacer este nombramiento, no tuvo presente el estado de la salud del general Rodríguez; pues de otro modo no hubiera podido incurrir en una contradiccion tan chocante: pero ¿quién le habrá aconsejado tan extravagante nombramiento? ¿Qué intentan los que con tan poco respeto comprometen la autoridad del Monarca? Su intencion está bien manifiesta; quieren por una parte desconcepcionar al Rey á los ojos de la nación, y al mismo tiempo, previendo que la fuerza irresistible de la opinion anulará nombramientos de esta especie, esperan que tendrán un pretexto plausible para hacer creer á la Europa que al Rey de España no se le deja ni aun libertad para nombrar sus ministros: quieren precipitarnos y vengarse á un mismo tiempo de la nación porque ha querido ser libre, y del Rey porque ha condescendido con sus deseos. Pero no, la cordura de los españoles triunfará de todas estas tramas; nuestra regeneracion seguirá en paz su marcha magestuosa, y la penetracion del Rey llegará á conocer, á fuerza de escarmientos, la perfidia de sus officiosos consejeros.

Se cree que la honradez del general Rodríguez no le permitirá aceptar este encargo, que en cualquiera época hubiera creído superior á sus fuerzas.

(Universal.)

Esta mañana á las cuatro ha salido para san Ildefonso el Sr. Ministro de la Gobernacion de Ultramar, encargado segun se dice, de presentar á S. M. una segunda exposicion de los secretarios del despacho, manifestando las razones que han tenido para no comunicar el nombramiento hecho últimamente para ministro de la Guerra. Tambien es positivo que han hecho dimision de sus respectivos ministerios todos los secretarios del Despacho. La responsabilidad que estos tienen si autorizan con su firma cualquiera orden que sea contraria á la Constitución ó á las leyes, es ciertamente la primera salvaguardia y apoyo de las libertades de la nación contra el mal uso que puede hacer el Monarca de sus facultades constitucionales, si llega á ser sorprendido ó engañado por sus consejeros ocultos, encargados de ejecutar los planes de la santa alianza. Cuales sean estos planes lo sabemos todos los españoles; se trata de arrancarnos la libertad de que gozamos: se pretende envolvernos en una horrorosa guerra civil, y con este objeto se promueven desórdenes, se suscitan desconfianzas, y se maquina con la mayor alevosia para introducir la division entre los mismos que tan interesados estamos en que no renazca el despotismo, y en que no volvamos sufrir los males que han desolado nuestro desgraciada patria: Union, españoles: union entre los

amigos de la libertad, y así frustraremos todas las tentativas y maquinaciones de nuestros enemigos exteriores é interiores.

AVISO A LOS ELECTORES DE PARTIDO.

Se dice que *Napoleon* siempre que tenía que conferir algun empleo lo primero que preguntaba al pretendiente, era: *Que meritos habia hecho para que los Borbones lo ahorcasen, si volvian á Francia.*

Politica, que en cierto modo deborían seguir los Electores de Partido al reunirse en esta Capital el primer Domingo de Diciembre proximo para nombrar los Diputados á Cortes, conferenciando, entre otras, sobre las seis cosas siguientes.

1.^a Que ha hecho el Candidato para que el despotismo, si llegase á alzar la Cabeza, lo enviara, ó lo volviese á enviar á un Peñon ó Castillo.

2.^a Que miles de rs. vn. ó de pesos fuertes empleados en la compra de bienes nacionales, ha apostado para la permanencia ilesa de la CONSTITUCION.

3.^a Que pueblo es en el que vive de Señorío, donde ya puede ahora tener su nido.

4.^a Que fanegas de trigo, olivas &c. le há escusado la reduccion de la decima y primicia á su mitad.

5.^a Que porcion de tierra, ó número de casas posee manumisas ahora, ó libres del pago de dominicalura &c., á virtud de la abolicion de las prestaciones señoriales.

6.^a Que grado de dolor experimentó ó pudo experimentar su patriotismo al saber el azar del restaurador de la libertad civil el general *Riego*.

CUENTO POLITICO-MORAL.

Un clérigo y una dama cortesana habian oido decir que en la luna habia habitantes, y en tal forma lo creían que tomando cada uno su telescopio en la mano, trataron ambos de comprobar la existencia de los tales habitantes lunares.

Sino me engaño, dijo al punto la dama, *yá distingo dos sombras que se toman las manos, y se inclinan la una hácia la otra, siendo sin duda dos amantes dichosos.....*

Qué es lo que decís, señora mia! respondió luego el clérigo; *os equivocais de medio á medio, porque esas dos sombras que veis, son dos campanarios de una catedral.*

Lector: Ese cuento es nuestra historia. La pasion del interés siempre nos hará ver así en la tierra como en la luna, *Amantes, ó Campanarios.*

ZARAGOZANOS.

Anoche se llenó este Ayuntamiento constitucional de amargura al ver comprometida la tranquilidad de esta Capital por la efervescencia y falta de prevision de ciertas gentes que persuadiendose sin duda de que obran segun el espíritu de nuestra inmortal Constitucion, la ocasionan mas daño del que acaso se imaginan. Esta desgraciada equivocacion depende principalmente de no saber conciliar los derechos con los deberes del Ciudadano. Para disfrutar de nuestros derechos es forzoso que nos sujetemos á nuestros deberes. Sin este enlace no hay orden, no hay tranquilidad, no hay seguridad de personas y bienes; todo es anarquia. ¿Y quien es el Ciudadano honrado y pacífico que no mire con horror este último estremo, el mayor de todos los males? Hay ciertas voces, ciertos vivas, ciertas canciones las mas puras, las mas sencillas y aun las mas utiles en ciertas ocasiones, que en otras son muy perjudiciales y subversivas. El origen de la agitacion de anoche, segun se vió fué el disgusto con que se mira por algunos la exoneracion del mando militar de esta Provincia del mariscal de Campo D. Rafael del Riego. Sepan, pues, los Ciudadanos honrados y todos los amantes de la Constitucion, que este precioso Código que hemos jurado atribuye independientemente al poder ejecutivo la facultad de nombrar libremente para los

empleos públicos y de remover á los empleados como lo tenga por conveniente, sin necesidad de formacion de causa, justificacion de delito ni otra circunstancia, excepto los dependientes del poder judicial y de la gerarquía eclesiastica. Bajo este principio constitucional todos los que repugnen y declamen contra esta disposicion del Gobierno, tomada en uso de sus facultades, no se honren con el hermoso dictado de Constitucionales. ¿Podrá llamarse Constitucional el que ataca una de las prerogativas que la Constitucion concede al Rey? ¿Será Constitucional el que repugna una disposicion tomada por el Rey en uso de sus facultades? No, ciertamente; no puede serlo. Ciudadanos, no nos alucinemos. Sean nuestras obras conformes á nuestras palabras. Constitucion heamas jurado. Constitucion ni mas ni menos sea nuestra divisa. Constitucion ó muerte, nuestro voto. No seamos perjuros. Entre Constitucion y muerte no ha de haber medio. Vivamos pacíficos con Constitucion pura y neta, ó muramos en su defensa. ¡Libertad santa, igualdad sagrada marcadas en nuestra sabia Constitucion, y conquistadas por medio de tantos esfuerzos nos seriais robadas! No: morir primero que vivir esclavos. Ciudadanos, unios á este Cuerpo municipal en que pusisteis vuestra confianza al tiempo de nombrarle; y todos juntos unámonos al Gobierno. Unidos así no hay fuerza humana que pueda batirnos. Vengan egércitos de serviles; vengan agentes de juntas apostólicas; vengan satelites de santas alianzas; vengan revolucionarios, y en fin vengan todos cuantos enemigos tenga la Constitucion bajo cualquier nombre, forma y velo que se cubran; á todos batiremos, á todos destrozaremos, á todos haremos añicos si reina entre los constitucionales una verdadera union y nos identificamos con el Gobierno. De lo contrario estamos perdidos: la discordia, esta furia del averno, hará estragos entre nosotros: el robo, el asesinato, la sangre, el fuego serán sus consecuencias. Aléjese de nosotros tan horrorosa idea, y substituyala la placontera y alagüeña de las felicidades que disfrutaremos con la union, fraternidad y buena armonia de todos los constitucionales. Cántese enhoaabuena, pero cántense canciones patrióticas, las glorias de la Nacion, himnos á la libertad, que alimenten ese precioso fuego patriótico que tanto necesitamos para conservar sin mancha la Constitucion que hemos jurado. Huyamos, ciudadanos, de personas y clases; ni vivas ni mueras á ellas. Sea nuestro único grito viva la Constitucion. En él están comprendidos todos; de manera, que aclamando viva la Constitucion, decimos: viva la Religion, viva la libertad civil, viva la igualdad ante la ley, vivan las Cortes, viva el Rey constitucional, y en fin, viva todo lo bueno. El Ayuntamiento espera, que penetrados todos los ciudadanos de estas verdades contribuirán sin escepcion á conservar el orden, quietud y tranquilidad pública, que es el primer deber del ciudadano, y que sin ello no hay Gobierno, y sin Gobierno no hay Patria. Zaragoza 7 de setiembre de 1821.—De acuerdo del Escmo. Ayuntamiento, *Gregorio Ligeró*, secretario:

TEATRO. La Sociedad dramática representará hoy 9 del corriente la funcion que sigue: *el desembarco de los rusos en Motril, costa de Granada.* Comedia en dos actos, desempeñada en el teatro del Príncipe con general aplauso: el elogio que de esta escelente comedia hacen los periódicos de Madrid, la colocan en la clase de las mejores patrióticas que se han egecutado hasta ahora. Seguirá un gracioso sainete, titulado: *el chasco del barbero.* Concluyendo la funcion con un gran baile general, cuyo título es: *la astucia de las ventanas.* La Sociedad se lisongea de que este ilustrado público concurrirá á ver en este drama los rasgos del mas ardiente patriotismo, y la confusion y vergüenza de unos serviles desengañados. = *A las siete y media.* = *A 3 rs. vn.*

Zaragoza: En la Imprenta del Hospital de Gracia.